

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.184 / VISTOS:

La necesidad de dictar un Reglamento que norme la postulación de todas las Organizaciones Comunitarias en la Comuna.

Decreto de Alcaldía Nº1696 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013.

El acuerdo del Concejo Municipal de fecha 10 de julio de 2013.

La facultad para Representar a la Ilustre Municipalidad de San Pedro, consta en Sentencia de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008.

Lo establecido en el artículo 5º letra d) de la Ley Nº 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** por el presente decreto las BASES DE LOS PROYECTOS CONSURSABLES COMUNA DE SAN PEDRO 2013, para las Organizaciones Sociales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRÍOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MFA/MGU/MMM/RCC/mmm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Control Municipal
- Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación

BASES PROYECTOS CONCURSABLES COMUNA SAN PEDRO 2013

La Ilustre Municipalidad de San Pedro convoca a la postulación de Proyectos Concursables año 2013, estos proyectos tienen por objeto colaborar con el municipio en el mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros habitantes.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Organizaciones cuya acción se desarrolle dentro de la comuna y que cumplan los siguientes requisitos:

1. Contar con Personalidad Jurídica vigente debidamente acreditada con informe de comisión electoral respecto a cambio a directiva. Documento que será analizado y validado por Secretario Municipal.
2. Estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos de la Ley Nº 19.862; con Directiva vigente
3. No tener rendiciones de cuentas pendientes por fondos entregados con anterioridad
4. No tener proyectos sin concluir sus respectivas obras u adquisiciones.
5. No haber solicitado subvención durante el año del concurso.

3.- TIPO DE PROYECTOS A POSTULAR

Los proyectos posibles de postular son todos aquellos que beneficien y mejoren directamente la calidad de vida de todos los habitantes del sector en donde funciona la organización que postula.

Todos los proyectos serán evaluados en forma individual de acuerdo a diversos criterios definidos en la pauta de evaluación.

4.- MONTO DE LOS PROYECTOS

Para el año 2013 el monto aprobado por el Concejo Municipal para asignar al total de proyectos postulados es \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).-

El monto máximo asignado por proyecto será de \$800.000, pudiendo solicitarse un monto menor, **con un coaporte mínimo del 20% respecto del costo total del proyecto.-**

Todas las iniciativas que excedan de los montos disponibles deberán ser financiadas por la organización postulante. En caso contrario, quedarán fuera de concurso.

Las organizaciones postulantes deberán formalizar el aporte al proyecto, anexando una carta compromiso donde se señale claramente el aporte comprometido. Al momento de entregar la rendición deben acreditar los gastos de esos recursos.-

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos será hasta el 31 de Diciembre del 2013.-



5.- ACTIVIDADES

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación se deberán retirar en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) en la fecha indicada, no se entregarán bases fuera de ese plazo.

b) Postulación

Los proyectos deberán ser entregados en la SECPLA, con todos los antecedentes solicitados en las presentes bases; lo cual permitirá a la Comisión de Evaluación revisar y evaluar cada uno de los proyectos y determinar los elegibles para presentarlos a Concejo Municipal.

c) Consultas y Aclaraciones

En el periodo comprendido entre el retiro de Bases y Postulación de los respectivos proyectos, las organizaciones podrán realizar consultas en la oficina de SECPLA para clarificar y resolver todas las inquietudes que se presenten con respecto a las bases y/o presentaciones de los proyectos.-

d) Factibilidad Técnica

Los proyectos que digan relación con obras de infraestructura, obras menores, mejoramiento y/o reparaciones u otras que sean competencia de la Dirección de Obras Municipales, u otros servicios no necesariamente municipal (agua potable, alcantarillado, alumbrado público) de acuerdo a la tipología de proyecto, deberán venir con el respectivo VºBº (factibilidad técnica para desarrollar el proyecto) de la Dirección o servicio pertinente.

e) Documentos a Presentar

Los proyectos deberán contener la siguiente documentación:

- ❖ Proyecto de acuerdo a formato adjunto y con todos los antecedentes necesarios que justifiquen el costo la iniciativa solicitada (cotizaciones, presupuestos).
- ❖ Acta de Asamblea con aprobación del proyecto.
- ❖ Fotocopia de la libreta de la organización.
- ❖ Carta de compromiso de coaporte (20% mínimo del costo del proyecto).
- ❖ Fotocopia de Rut original de la Organización.
- ❖ Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica.
- ❖ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos de Públicos (Ley N° 19.862).
- ❖ Certificado de la Organización sobre actividades realizadas durante el año 2012.-
- ❖ Carta Compromiso de cancelación de gastos de mantención (si es necesaria).
- ❖ Carta Compromiso de cancelación de servicios básicos.
- ❖ Factibilidad Técnica de la dirección pertinente (si es necesaria).
- ❖ Se deberá acreditar la tenencia del terreno de la Organización (si es necesario)

El no adjuntar la documentación básica exigida será causal suficiente para dejar fuera de concurso al proyecto por no cumplir los requisitos establecidos en estas bases.



f) Evaluación Técnica

El proceso de análisis y evaluación técnica será de responsabilidad de la Comisión de Evaluación, quien evaluará los proyectos de acuerdo a una pauta de evaluación, con el objeto de entregar una propuesta de los proyectos elegibles que cumplieron con todos requisitos exigidos al Concejo Municipal.

6.- CRONOGRAMA

ITEM	FECHA
Difusión y Publicidad	Desde el 17 al 31 de Julio
Retiro de Bases	Desde el 17 al 31 de Julio
Consultas y Aclaraciones	Desde el 17 al 31 de Julio
Recepción de Proyectos	Hasta el 31 de Julio
Evaluación Técnica	Desde el 1 al 9 de Agosto
Selección	14 de Agosto
Rendición en Dirección de Administración y Finanzas	Hasta el 13 de Diciembre de 2013
Evaluación Ejecución Proyectos	Diciembre 2013

7.- EVALUACION TECNICA

Con el objetivo de realizar un proceso objetivo y transparente de revisión y análisis de los proyectos y antecedentes de respaldo, la Comisión de Evaluación, contará con una pauta de evaluación previamente definida, la cual asignará una nota de 1 a 7 en los criterios definidos. El puntaje obtenido establecerá la prioridad de los proyectos técnicamente elegibles.

Criterios de Evaluación:

A.- Nivel de Participación de la Comunidad en las Organizaciones

En este criterio se considerará el número de socios inscritos en la organización y la participación de estos en las asambleas. Para ello, se deberá acreditar (fotocopia libro) los socios inscritos en los Registros y presentar acta de las asambleas de los últimos seis meses, en la que se incluye el numero de los socios asistentes.

b.- Actividad Realizada por la Organización Durante el 2013

Referida a todas aquellas actividades realizadas por las Organizaciones comunitarias durante el año 2013, a través de las cuales se podrá establecer su funcionamiento habitual.

c.- Impacto del Proyecto en la Comunidad

Se evaluará el impacto que el proyecto presentado por la Organización respectiva tiene en la comunidad, no tan solo para asociados. Esto obliga a tener una visión más amplia de las necesidades de toda la comunidad.

d.- Cumplimiento de Plazos

En esta variable se considerará el cumplimiento de los plazos tanto para realizar la rendición de los recursos otorgados como la ejecución de los Proyectos en el caso de aquellas Organizaciones que han obtenido recursos en años



anteriores, para lo cual la comisión tendrá en cuenta los plazos que se han establecidos en las respectivas bases.

e.- Accesibilidad a Otros Fondos

A través de esta variable se pretende medir el nivel de gestión de las diferentes organizaciones, de tal forma que no tengan una dependencia exclusiva de los recursos que otorga el Municipio. La obtención de otros beneficios debe ser acreditada mediante documentación.

8.- SELECCIÓN DE PROYECTOS

De acuerdo a las notas asignadas a cada factor a evaluar se obtendrá un promedio y se elaborará un listado de selección de mayor a menor.

Esta información se enviará al Concejo Municipal para su determinación y selección final de iniciativas ganadoras.

9.- PUBLICACION DE RESULTADOS

Terminadas las etapas anteriores se procederá a elaborar un decreto a través del cual se aprueban los proyectos ganadores correspondientes al **PROGRAMA PROYECTOS CONCURSABLES COMUNA DE SAN PEDRO 2013**, siendo este documento el único mecanismo oficial de información sobre resultados de selección de proyectos, para posteriormente publicar los resultados a través de los medios existentes y notificar a las organizaciones ganadoras.

10.- EJECUCION

El plazo de ejecución de los proyectos comenzará a regir a contar de la entrega efectiva de los recursos por parte de la Municipalidad; dicha entrega se realizará a través de un cheque extendido a nombre de la organización seleccionada.

Tal como se señala en el cronograma el plazo máximo para la rendición de los proyectos será el 13 de diciembre de 2013. Cumplidos los plazos respectivos y no habiéndose ejecutado las obras, los dineros deberán ser reintegrados a la **Tesorería Municipal** en su totalidad por la Organización.

Para efecto de las compras, adquisiciones o trabajos que se realicen con cargo al proyecto deberán acreditarse a través de la presentación de las facturas, boletas u otro documento que acredite las adquisiciones, a nombre de la Organización responsable del proyecto, especificando claramente los elementos o especies adquiridas (hacer detalle).

En los casos que correspondan deberán declararse los impuestos respectivos.

Se recomienda que en caso de compra de materiales, mobiliarios u otros que requieran ser transportados en vehículo, se realicen con flete incorporado.

IMPORTANTE

No se aceptarán rendiciones por concepto de colaciones, combustible, fletes y pasajes por traslado de los dirigentes.

SE RECUERDA:

1) TENER LIBRETA DE AHORRO A NOMBRE DE LA INSTITUCION, PARA



DEPOSITAR CHEQUE;
2) TENER RUT DE ORGANIZACIÓN ORIGINAL.-



**FICHA DE POSTULACION
PROYECTOS CONCURSABLES 2013**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN

SECTOR _____

DIRECCION _____

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- o Proyecto de acuerdo a formato adjunto
- o Acta de Asamblea con aprobación del proyecto.
- o Carta de compromiso de aporte (20% mínimo del costo del proyecto).
- o Fotocopia de Rut original de la Organización
- o Certificado de vigencia de Personalidad Jurídica.
- o Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de Públicos (ley N° 19.862).
- o Certificado de la Organización sobre actividades realizadas durante el año 2012.-
- o Carta Compromiso de cancelación de gastos de mantención (si es necesaria)
- o Carta Compromiso de cancelación de servicios básicos.
- o Factibilidad Técnica de la dirección pertinente.(si es necesaria)
- o Se deberá acreditar la tenencia del terreno de la Organización (si es necesario)

PRESENTADO POR: _____

TELEFONO: _____

FECHA DE ENTREGA: _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

OBJETIVO: _____

DESCRIPCION: _____



DESGLOSE DEL GASTO

MONTO SOLICITADO: \$ _____

MONTO APORTADO: \$ _____

MONTO TOTAL \$ _____

FECHA DE APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA: _____

SECRETARIO
RUT: _____

TESORERO
RUT: _____

PRESIDENTE
RUT: _____

Nota: La no firma de alguno de los dirigentes no invalida la postulación.

